

Admisión mediante prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Fecha de la convocatoria: 26/06/2018

Lista provisional de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota	Especialidad
1	R/PR011	-	-	6,33	Pintura
2	R/PR012	-	-	6,33	Pintura
3	R/PR009	-	-	6,25	Pintura

Lista provisional de excluidos/as

Código	Nombre completo	nº identificación	Causas de exclusión
--------	-----------------	-------------------	---------------------

Códigos empleados en las causas de exclusión

- R1.0 No se aporta impreso de solicitud de admisión
- R1.1 Formulario de solicitud incompleto, ilegible o sin firma
- R2 Problemas con la identificación del/de la interesado/a (los datos obtenidos a través del mecanismo de interoperabilidad no coinciden o no se aporta fotocopia compulsada)
- R3.0 No se aporta certificado de superación de la prueba de acceso (acceso mediante prueba)
- R3.1 El certificado de superación de la prueba de acceso no es válido por defectos de forma (acceso mediante prueba)
- R4.0 No se aporta certificado de ninguno de los requisitos académicos admisibles
- R4.1 El certificado que justifica el cumplimiento del requisito académico alegado no es válido por defectos de forma
- R5 Sin plaza en ninguna de las especialidades en las que solicita acceso

Observaciones

Los candidatos admitidos deberán **formalizar la matrícula el 20 de septiembre.**

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la secretaría del centro o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al centro. Para que quede constancia de la fecha de presentación se debe acudir a la oficina de Correos con el sobre abierto para que el empleado puede estampar la fecha en los documentos.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Según señala la normativa de admisión y matrícula, "Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada".

En Avilés, a 18 de septiembre de 2018.

La directora,



Fdo. Carmen Álvarez-Rúa Álvarez

